



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 664 - 24

14 OCT 2024

Salta,  
Expediente N° 12.455/19

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Economía Alimentaria" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad; y,

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 288, la Prof. Dorila Estela Ola Castro, solicita el diferimiento del trámite del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que mediante Resolución Decanato N° 301/24, suspende los procesos concursales hasta tanto se cuente con el asesoramiento jurídico correspondiente.

Que a fs. 297 Obra Dictamen N° 22.508 (...) II La Mg. Dorila Estela Castro en su carácter de postulante inscripta al concurso de referencia de conformidad al Acta de Cierre de Inscripción de fs. 118 refojada, solicita- mediante Nota de fs. 119 y vta, recibida por mesa virtual en fecha 07/05/24 el diferimiento del trámite de dicho concurso regular, por cargo de mayor jerarquía en la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud ( Res. CD N° 211/22. Expediente 12.244/22) en virtud del artículo 65 de la Res CS350/87- Reglamento de Concursos para Profesores Regulares y modificatorias Res CS N° 66/90 y Res CS 252/02.

Manifiesta que ha realizado inscripción en el presente llamado y que se encuentra con licencia sin goce de haberes en los cargos de Profesores Adjuntos Regular de la Cátedra "Principios de Administración" y de Profesor Adjunto en carácter de promoción transitoria en la cátedra Economía Alimentaria, ambos con dedicación Semiexclusiva, siendo ésta motivo del concurso según Res. CD 530/22 y Res CS 438/23.

A fs. 120/121 rola informe del 22/04/24 del Director de Posgrado y Carrera Docente de la citada Facultad, Sr. Héctor M. Correjjidor, que hace referencia al art. 65 de la Res. CS N° 350/87, modificado por la Res. CS 66/90, establece que:" Los concursos de cargos



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° [ 66 4 - 2 4

1 4 OCT 2024

Salta,  
Expediente N° 12.455/19

*cubiertos por el Rector, Vicerector, Decanos, Vicedecanos y Secretarios de la Universidad y Facultades serán diferidos mientras permanezcan en sus funciones. Su regularidad se mantendrá, siempre que haya manifestado su voluntad de presentarse en el cargo de Profesor Regular que tiene por objeto renovar sus funciones, hasta tanto se finalice la sustanciación del concurso". También, a los arts 1 y 2 de la Res. CS 168/12, que interpreta que tal diferimiento incluye la inscripción en el cargo a concursar y, en consecuencia, debe diferirse el inicio de todo trámite relativo al concurso correspondiente; interpretándose, asimismo, que es suficiente la manifestación del funcionario de su voluntad de concursar, mediante nota dirigida a la autoridad competente.*

*III. Examinado el asunto, dada la situación fáctica y reglamentaria antes descrita, no se advierte cuestión alguna que impida proceder el diferimiento del presente concurso petitionado por la Mg. Ola Castro mientras permanezca en sus funciones de Secretaria de Facultad.*

Que el Sr. Decano a fs.124, solicita a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente proseguir con los trámites correspondientes de acuerdo a lo petitionado por la Prof. Estela Ola Castro.

Que corresponde emitir acto administrativo de diferimiento de trámite.

**POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Diferir el Trámite de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía Alimentaria" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, mientras la Prof. Dorila Estela Ola Castro permanezca en sus funciones de Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

664 - 24

14 OCT 2024

Salta,  
Expediente N° 12.455/19

**ARTICULO 2°:** Dejar sin efecto la Resolución Decanato N° 301/24 por los motivos expuesto en el considerando.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a la interesada, Decano de la Facultad y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

DP y CD
le
HMC

  
Lic. MELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa